

VIEDMA, 13 DE OCTUBRE DE 2010

VISTO:

La Nota 172/2010, presentada por el Presidente del Concejo de la Municipalidad de Campo Grande, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo, los Cursos “Atletismo Escolar”, “Fútbol, enseñanza en etapas formativas I”, “Voley en las escuelas primarias Nivel I”, “Una visión de la enseñanza del voleibol en la escuela media”, con una carga horaria de 30 hs. cátedra el primero y los tres últimos de 27 hs. cátedra;

Que el deporte, la actividad física y la recreación facilitan el desarrollo individual y grupal de las personas y favorecen la inclusión social;

Que la formación de niños, jóvenes y adultos deportistas, es la consecuencia de una buena integración de aspectos técnicos, tácticos-físicos-psicológicos y sociales;

Que están destinados a Profesores, Alumnos, Docentes de Educación Física de Nivel Primario y Nivel Medio y Entrenadores de Atletismo;

Que fueron valuados por profesionales vinculados al Área de Educación Física;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los Cursos: “Atletismo Escolar”, “Fútbol, enseñanza en etapas formativas I”, “Voley en las escuelas primarias Nivel I”, “Una visión de la enseñanza del voleibol en la escuela media”, con una carga horaria de 30 hs. cátedra el primero y los tres últimos de 27 hs. cátedra, destinados a Profesores, Alumnos, Docentes de Educación Física de Nivel Primario y Nivel Medio y Entrenadores de Atletismo.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Primario y Medio, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2441
DCD/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General